



RESOLUCION No. 412-P/CND-IPD_91

Lima, 20 de MAYO de 1991

Vista la solicitud presentada por don SEGUNDO, MEDINA RODRIGUEZ, solicitando treinta días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el cargo de Auxiliar del Sistema Administrativo I;

Que, don Segundo MEDINA RODRIGUEZ con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho para hacer uso de la licencia solicitada,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.22482, Ley No.23861, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No.276, inciso a) del artículo llo y Artículo 111 del Decreto Supremo No.005-90-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CONCEDER a don SEGUNDO MEDINA RODRIGUEZ Auxiliar del Sistema Administrativo I SAB TREINTA (30) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones conforme se detalla :
VEINTE (20) días : Del 25 de Marzo al 13 de Abril de 1991 totalizando los primeros veinte días de incapacidad temporal.
DIEZ (10) días : Del 14 al 23 de Abril de 1991.

Artículo 2° .- El Area de Bienestar Social de la Unidad de Personal que da encargada de efectuar los trámites ante el Instituto Peruano de Seguridad Social para el reembolso correspondiente a partir del vigésimo primer día de incapacidad temporal para el trabajo.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

DWC/UP
DGdeA/AE
mgo.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 090-OAJ/91

AL : SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Dr. Luis PIGATI PRADO

DEL : DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
Dr. Teodoro VILLAVICENCIO MURILLO

ASUNTO : LICENCIAS POR ENFERMEDAD DE TRABAJADORES DEL IPD.

REF. : Informe N° 061-UP-91 del 02-Mayo de 1991

FECHA : Lima, 16 de Mayo de 1991



Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para informarle que es procedente conceder Licencia por Enfermedad a los Trabajadores del IPD :

- 410 - José GARCIA VILLALTA, Trabajador de Servicio I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, 15 días del 1° al 15 de Febrero de 1991. ✓
- 411 - Lleni MORENO HUARANGA, Auxiliar de Oficina I, 15 días del 13 al 27 de Marzo de 1991. ✓
- 412 - Segundo MEDINA RODRIGUEZ, Auxiliar de Sistema Administrativa I, 30 días del 25 de Marzo al 23 de Abril de 1991. ✓
- 413 - Raquel RAMIREZ VILLARREAL, cinco días, del 1° al 05 de Abril 1991. ✓
- 416 - AYDEE OSCCO de DAVILA, Técnico Administrativo II de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, doce días, por el día 02 y del 04 al 14 Abril 1991. ✓
- 415 - Tatiana HINOSTROZA TORRES, Auxiliar Sistema Administrativo I, cuatro días, del 12 al 15 de Abril de 1991. ✓
- 414 - Carlos Antonio VILLAR POLO, Trabajador de Servicios I, cinco días, del 17 al 21 de Abril de 1991. ✓
- 409 - Zulema Marcela REYES SALAS, Auxiliar de Sistema Administrativo I, una hora de permiso para lactancia de su menor hija STEFANNY ELIZALDE REYES, del 22 de Abril de 1991 al 07 de Marzo de 1992. ✓

Las indicadas licencias por enfermedad ya referidas están debidamente sustentadas por los Certificados Médicos otorgados por las Areas de Salud y en algunos casos visados por el Instituto Peruano de Seguridad Social y justificadas legalmente de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del Artículo 24 del Dec.Leg. 276, inciso a) del Art. 110 y Art. 111 del D.S. N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Atentamente,

OAJ/TEVM
tr.

Adj.: Proys. Resol.



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 064-UP-91



A : OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Proyectos de Resolución concediendo licencia por enfermedad a servidores.
REF. : Solicitudes (8)
FECHA : Lima, 02 de Mayo de 1991.

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, elevando a su consideración ocho (8) Proyectos de Resolución concediendo licencia por enfermedad al personal que se detalla a continuación y por los períodos que se indican :

- A Don JOSE GARCIA VILLALTA, trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, 15 días del 01 al 15 de Febrero de 1991. ✓
- A Doña LLENI MORENO HUARANGA, Auxiliar de Oficina I, 15 días del 13 al 27 de Marzo de 1991. ✓
- A Don SEGUNDO MEDINA RODRIGUEZ, Auxiliar de Sistema Administrativo I, 30 días del 25 de marzo al 23 de Abril de 1991. ✓
- A Doña RAQUEL RAMIREZ VILLARREAL, cinco días, del 1 al 5 de Abril de 1991. ✓
- A doña AYDEE OSCCO de DAVILA, Técnico Administrativo II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, doce días, por el día 02 y del 04 al 14 de Abril de 1991. ✓
- A doña TATIANA HINOSTROZA TORRES, Auxiliar del Sistema Administrativo I, cuatro días, del 12 al 15 de Abril de 1991. ✓
- A Don CARLOS ANTONIO, VILLAR POLO, Trabajador de Servicios I, cinco días, del 17 al 21 de Abril de 1991. ✓
- A Doña ZULEMA MARCELA REYES SALAS, Auxiliar de Sistema Administrativo I, una hora diaria de permiso para lactancia de su menor hija STEFANNY ELIZALDE REYES, del 22 de Abril de 1991 al 07 de Marzo de 1992. ✓

Al respecto esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones vigentes y debidamente acreditadas con el respectivo documento justificatorio.

Por consiguiente acompaño al presente los Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a Usted.

Atentamente,

DWC/UP
DGdeA/AE
mgo.



DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE